

FRACCIÓN XVI.- Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados

(2° INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL)

Quintana Roo, Yucatán a 25 de septiembre de 2014

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

No. de oficio: _____

Mersy Alejandra Borges Post
Nombre del Titular de la UMAIP de Quintana Roo

PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio sin número (si hay, señalar el número de oficio y la fecha del mismo), relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera remitido o tramitado en el período comprendido de septiembre de 2012 a agosto de 2013 relativa al artículo 9 fracción XVI de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto al segundo informe de gobierno municipal de la administración 2010-2012.

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción III, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no se encontró documento alguno que contenga el segundo informe de gobierno municipal de la administración 2010-2012, en virtud de no haberse recibido de dicha administración, en tal razón se declara la inexistencia de la información.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIO

MUNICIPAL

Secretario Municipal 2012 - 2015

QUINTANA ROO,

YUCATÁN

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Mersy Alejandra Borges Post

Fecha de actualización de la información: 26-Septiembre-14